

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo

00310-2025

SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Vista el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa CARNES FRESCAS S.A., código 12100482012016, por la que se acuerda su prórroga hasta el 31/12/2028, presentada en esta Dirección Territorial en fecha 14 de enero de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37 /2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de acuerdo con las competencias legalmente establecidas en la Disposición transitoria Única de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Derogatoria Única de la Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo.

Esta Dirección Territorial de Castellón de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo

ACUERDA:

PRIMERO. - Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón de la Plana a 24 de enero de 2025

LA DIRECTORA TERRITORIAL
MARÍA DE LA FUENTE ESTEVE LOMBARTE

En Almazora (Castellón) a 24 de enero de 2025.

Se reúnen en los locales de la empresa CARNES FRESCAS S.A., de una parte D. ALBERTO JORQUES CATALAN, con DNI nº 18.985.398-W, en su condición de gerente de la empresa con poderes mercantiles suficientes para formalizar este documento, que declara están vigentes, y de otra parte D. ISMAEL TENA TENA, con DNI nº 18.959.924-N, en su condición de delegado sindical de la empresa, con nombramiento surgido de las últimas elecciones sindicales que declara tener vigente.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica de obligarse el primero en nombre de la empresa CARNES FRESCAS S.A. y el segundo en nombre de la totalidad de los trabajadores de la empresa por la condición de representante sindical que ostenta.

Que el motivo de la reunión es para que, en base al artículo 4 del Convenio Colectivo de la empresa CARNES FRESCAS S.A., debidamente publicado en el BOP de Castellón nº 44 de fecha 12/4/2016, proceder, dentro del año siguiente a su finalización el 31/12/2024, por ampliación del mismo efectuado por acuerdo de la prórroga del mismo en fecha 24 de enero del 2020 a prorrogar el mismo hasta el 31/12/2024, acordándose nueva prórroga de cuatro años más hasta el 31/12/2028 manteniendo todo su articulado tal y como está redactado a excepción de establecer, en base al art. 33. Sueldos y salarios, un nuevo anexo referido a los niveles retributivos correspondientes a las diferentes categorías profesionales y que estarán fijadas en cómputo anual y mensual, incluidas las dos pagas extras por año ya que las dos pagas extras se prorratearán mensualmente para su pago.

Así el anexo 1

Tabla salarial para el año 2025

NIVEL	CATEGORIA	SALARIO ANUAL Incluidas dos pagas extra	SALARIO MENSUAL Incluidas dos pagas extra	SALARIO MENSUAL	VALOR HORA BASE	VALOR HORA EXTRAOR- DINARIA
1	Director	27.892,36	2.324,36	1.992,31	15,49	17,00
2	Técnico titulado superior	19.310,10	1.609,18	1.379,29	10,73	11,75
3	Técnico titulado medio	17.164,53	1.430,38	1.226,04	9,54	11,00
4	Jefe administra- tivo	19.310,10	1.609,18	1.379,29	10,73	11,75
5	Oficial de pri- mera administrativo	17.164,53	1.430,38	1.226,04	9,54	11,00
6	Auxiliar admi- nistrativo	15.876,00	1.323,00	1.134,00	7,71	9,50
7	Encargados	21.455,66	1.787,97	1.532,55	11,92	12,50
8	Conductor	17.164,53	1.430,38	1.226,04	9,54	11,00
9	Oficial de pri- mera y comercial	17.164,53	1.430,38	1.226,04	9,54	11,00
10	Oficial de segunda	16.090,40	1.340,87	1.149,31	8,32	10,00
11	Peón	15.876,00	1.323,00	1.134,00	7,71	9,50

Anexo 2

Comida: 20 euros

Cena: 20 euros

Cama y desayuno: 50 euros

Dieta internacional diaria: 150 euros

Kilometraje: 0,25 euros

Anexo 3

Incrementos salariales

Los incrementos salariales para los años 2026, 2027, 2028 se aplicarán con los siguientes criterios:

1.- Año 2026. Base 2025 más o menos el IPC. 2.- Año 2027. Base 2026 más o menos el IPC. 3.- Año 2028. Base 2027 más o menos el IPC.

Así mismo habiéndose acordado el descuelgue de la empresa en la aplicación del convenio general de Cárnicas, en materia salarial el día 23 de enero del 2023, aprobada dicha inaplicación por la Dirección Territorial de la Conselleria de Economía Sostenible, sectores productivos Comercio y Trabajo de Castellón, en fecha 12 (2/2023, indican que así mismo se acuerda mantener dicho descuelgue en su día aprobado, durante toda la duración de esta prórroga del Convenio Colectivo de la empresa CARNES FRESCAS S.A., es decir hasta el 31 de Diciembre del 2028.

Y en prueba de conformidad y dando autorización a la Dirección de la empresa para que por medio del letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón D. Emilio Pin Arboledas, efectúe todos los trámites administrativos necesarios para la pertinente aprobación de este acuerdo y su publicación por las autoridades laborales competentes, firman el presente documento como prórroga del Convenio de la empresa CARNES FRESCAS S.A. y el descuelgue en materia salarial del convenio estatal del sector de Cárnicas de acuerdo con el tenor de este documento acordado entre la empresa y la representación sindical de la misma en el lugar y fecha arriba indicado.